

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 2079

Impreso el día 23 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2017

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Tratado** de Marrakech –ley 27.061– que garantiza el acceso a Obras Accesibles para personas con discapacidad visual. Implementación. **Troiano, Roquel, Binner, Recalde, Lospennato, Duré, Carrizo (A. C.) y Lagoria.** (4.423-D.-2017.)

– *Verónica E. Mercado.* – *Juan M. Pedrini.*
– *Sergio R. Ziliotto.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros señores diputados; por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la implementación del Tratado de Marrakech –ley 27.061–, para garantizar el acceso a Obras Accesibles para personas con discapacidad visual, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones para una mejor técnica legislativa.

José A. Ciampini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que corresponda, la efectiva implementación del Tratado de Marrakech, que fuera aprobado por ley 27.061; a fin de garantizar que las entidades de personas con discapacidad visual, entidades que atienden a estas personas, bibliotecas, escuelas y universidades, puedan utilizar la excepción al pago de derechos de autor disponiendo de obras accesibles como el resto de los estudiantes y usuarios, y siendo parte del intercambio internacional, que son en definitiva los dos lineamientos del Tratado.

Gabriela A. Troiano. – *Hermes J. Binner.* –
Ana C. Carrizo. – *Lucila B. Duré.* – *Elia N.*
Lagoria. – *Silvia G. Lospennato.* – *Héctor*
P. Recalde. – *Héctor A. Roquel.*

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros señores diputados; por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la implementación del Tratado de Marrakech –ley 27.061–, para garantizar el acceso a Obras Accesibles para personas con discapacidad visual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, disponga las medidas necesarias para la implementación del Tratado de Marrakech –ley 27.061–, para garantizar el acceso a Obras Accesibles para personas con discapacidad visual.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2017.

José A. Ciampini. – *Gabriela A. Troiano.*
Héctor A. Roquel. – *Ana I. Copes.* –
Gabriela R. Albornoz. – *Alicia I. Besada.*
Sandra D. Castro. – *Stella M. Huczak.*
Ana M. Llanos Massa. – *María L. Masin.*

* Art. 108 del reglamento.